

26.83

+
M. H. M. L. V. de Vergara

Lucas de Pinaga, Texaco Duño dela Casa solar
de Texaco en la V. de Liba, y Vi. della = Dize, que
ha entendido las porturas, que asta agora se han hecho para
el abasto de Carne desta V. y mejorandolas: Ofrezco el
Suplicante proveer a V. S. p. el año, que vine de la Pa
quia de Texaco. e a abax: La libra de vaca zebon a diez, y
dcho más todo el año = Carnero de Castilla en diez me
ses a veinte, y dcho más; y los otros dos meses de Carne
de la triaca a veinte, y quatro más = Vaca Ordina
ria o lazaqueli en un tpo acostumbrado a doce más = be
la de bo la libra a ocho quatos = el ceto en pasta a cu
quatos = y el vientre, y menudos de Cha Carnero a lo
mismo que esta al pte. = Y mas de adiala para la vi
lla diez, y cu. ex. de pta =

Sup. a V. S. en suya de admitirla como baza dela portu
ra hecha ante, que es Enconozido bien Comunde V. S.
y mande ponerla si fuese revueta para su Validaz.
En cardela, y remate; y dello Contrario hablando con
el Jupeto que deve ser de testim. con ~~exce~~ de te memo
rial, y lo que V. S. acordare en que se revueta más con
Just. y lo firma en Vergara a 4 de Enero del año de 122

Lucas de Pinaga y turno